

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las trece horas del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

**I. Considerandos:**

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 81-2018, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
  - Acuerdos de Junta Directiva y Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa respectivamente del personal contratado para los años 2017 y 2018 a la fecha.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

**II. Procedimiento de Acceso a la Información:**

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/112/2018, se trasladó requerimiento al Asesor de Presidencia, solicitándole la remisión de la

información requerida, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.

- Que en atención a lo solicitado, a través de Memorando AP/2018/03 el Asesor de Presidencia da respuesta en cuanto a que: no se cuenta con dicha información en la forma solicitada, siendo preciso referenciar a la solicitante que dichos acuerdos conforman el contenido de las Actas de Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa y de Junta Directiva, publicadas en el Portal de Transparencia de CONAMYPE y que se encuentran disponibles para su consulta como parte de la información oficiosa, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/actas-de-consejo>

Por tanto de conformidad a los artículos 62, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Proporcionar el enlace de consulta de la información requerida.
- b) Notifíquese.



**Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**